

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N°4190 del 18 de diciembre del 2015, que aprueba el programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES" , para el año 2016.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, cuyo objetivo es Mantener una relación directa con las organizaciones Territoriales y Funcionales de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son: Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficios tanto Municipales, públicos y privados, tales como Fondevé, Subvenciones, Fondos Presidente de la República, entre otros, contribuyendo con ello, a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizara de la siguiente forma:

**Actividades Sociales y Recreativas**

Nombre de la Actividad	Actividades Sociales y Recreativas
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los Macrosectores de la Comuna.
Objetivo General de la Actividad	Ofrecer a los habitantes de los diversos macrosectores de la comuna de Temuco la participación en actividades recreativas, sociales y culturales, permitiendo con ello la cohesión social, esparcimiento y sana convivencia.
Objetivo Especifico de la Actividad	Fomentar la integración de los miembros participantes de las organizaciones funcionales y territoriales y sus hijos pertenecientes a los Macrosectores de la Comuna de Temuco, brindando una tarde de diversión, descanso y entretenimiento a todos los participantes en el recinto de la Piscina Municipal
Fecha de la Actividad	12 de Febrero del 2016 .
Cobertura estimada	1000 Miembros de las Organizaciones Funcionales y Territoriales y sus hijos
Gasto Programado	\$ 4.300.000 (Cuatro Millones Trescientos Mil Pesos), ítem de gasto: 22.08.011.004, el cual se detalla de la siguiente forma: -Amplificación (Mesa de 12 canales, 2 micrófonos con cable, 2 pedestales de micrófonos, 6 cajas aéreas, 3 retornos, 1 micrófono inalámbrico, 2 micrófonos cintillo) <b>\$700.000</b> -Animador , Dj <b>\$200.000</b> -Alimentación (Bebidas, Helados, Bolsa con Snack, Sandwichs, Fruta) <b>\$ 1.600.000</b> -Escenario <b>\$ 200.000</b> -Monitor para Baile Entretenido <b>\$ 300.000</b> -Incentivos de Participación (Pelotas de Playa, Toallas, Lanza Agua Goma Eva) <b>\$700.000</b> Impresión (Pendones, Pulseras Resistentes al Agua con Prepicados) <b>\$600.000</b>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$4.300.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y Territoriales, Ítem 22.08.011.004, Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DZB/RMP/mbr  
Distribución:

- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

